



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El pedido formulado por 8 (OCHO) contribuyentes, respecto de la exención del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.021, en el marco de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

**POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19, exímese del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.021, a los 8 (OCHO) contribuyentes que se detallan en planilla adjunta, respecto de los Dominios consignados en la misma, la cual pasará a formar parte del presente Decreto como Anexo I.-----

**ARTICULO 2°:** Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio a cada uno de los contribuyentes incluidos en el Anexo I.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 6 de 2021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno

A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0782

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D. N. I.	DOMINIO
4050-223.397	Isabel Luján, OLMOS	17.522.625	AZV-265
4050-223.940	Marina Beatriz, SANCHEZ	27.399.178	HMI-734
4050-224.128	Mary Rosa, BITTENCOURT RODRIGUEZ	92.586.219	FYJ-402
4050-224.150	Debra Elisabeth, MONTIEL	32.886.735	CTH-109
4050-224.258	Marta Susana, BUJAN	4.995.692	DES-682
4050-224.264	María Noelia, VIVAS	28.867.258	HLY-184
4050-224.328	Liliana Elba, DE MARCO	10.732.132	BBW-976
4050-224.351	Esteban, GRAZZIANO	21.674.755	VEG-106



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0783

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

Los saldos que arrojan al día 30/12/2020 las Cuentas con afectación, y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a los registros contables, los saldos de las cuentas con afectación específica cuentan con los siguientes saldos:

Descripción	Monto
Servicio Público de Educación	5,177,959.45
Servicio Público de Seguridad	4,686,596.77
Servicio Público de Salud	971,459.00
Servicio Público de Salud (cooperadora Hospital)	380,395.59
Servicio Público de Emergencia y Siniestros	2,509,912.09
Tasa por seguridad puestos Fijos	29,214,696.60
Venta de Bebidas Alcohólicas	466,547.90
Samo 50% Retribuciones	179,125.94
Samo 40% Funcionamiento	175,236.06
Venta de tierras y terrenos	2,115,612.98
Venta de Viviendas	183,296.91
Venta de Calles - Con Afectación	202,808.28
Obras de Pavimentación	248,608.98
<b>Total de Origen Municipal</b>	<b>46,512,256.55</b>
Fondo Solidario Provincial	563,297.11
Fondo Educativo Provincial	48,941,063.98
Fondo Municipal de Fortalecimiento de la seguridad y ot	66,286,184.00
Funcionamiento Casa del Niño	936,719.25
Torneos Juveniles Bonaerenses	134,269.13
Taller Protegido Nueva Esperanza	1,008,147.49
Fortalecimiento Programas Sociales	2,864,333.69
Programa Chicos en situación de Calle	185,208.82
Programa Plan Sumar - Ex Nacer	3,661,061.51
Programa Paradores Municipales - Línea 1379	134,068.09
Programa Responsabilidad Social Compartida Envión	715,106.90
Programa Al Fin en Casa	230,000.00
Programa Financiamiento Infraestructura Redes Públicas	53,817.00
Obras de Pav. Bacheos y Mejoramientos de Arterias y Servicios	8,200.00
ANR Construcción Dársena en PAN del Cementerio	4,039.52
Instituto de la vivienda	59,263.74
Programa Provincial de Asistencia a Desastres metereo	214,136.48
Programa de Apoyo municipal P/emprendimientos socioproductivos	26,984.72
Programa Fortalecimiento para pequeños productores	10,200.00
Programa Jóvenes con Más y Mejor trabajo	1,500.00
Aporte No Reintegrable Jefatura de Gabinete de Ministros	3,737.15
Subsidio para Instituciones Deportivas	10,000.00
Aporte No Reintegrable Jef de Gabinete - Agua de Oro	31,950.02
Subsidio para Obras de Mantenimiento y Reilumin de caminos	250,000.00
Subsidio para Obras en el Cementerio Municipal	3,000.00
Programa Promhib II - Pque Güemes	28,120.00
Programa Promhib II - Altos del Oeste	17,730.00
Proyecto Hogar para Volver a Creer	110,109.00
Programa Servicio Alimentario Escolar	2,057,409.69
Programa Atención Primaria de la Salud	3,737,712.29
ANR Reemplazo y Colocación de Rampas para Discapacitados	49,997.43
Dec.n°:666/21	

...///



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0784

///...2.-

ANR Demarcación Horizontal Avenidas y Boulevards	32,482.79
ANR p/Adquisición Mobiliario Hogar de Protección Integral	500,000.00
ATP atención COVID-19	6,705,156.53
Fo At Emergencias Zonas Alta Circulación COVID-19	908,978.48
Aporte No Reintegrable Sist de At. Medica	3,750,000.00
Fondo Especial para la Reactivación Cultural y Educativa	1,750,790.00
<b>Total de Orígen Provincial</b>	<b>145,984,774.81</b>
Programa Médicos Comunitarios	752,630.00
Programa de Sanidad Escolar	38,404.13
Programa Atención Pandemia Covid-19	8,000,000.00
Programa Potenciar Trabajo	18,050,000.00
ANR atención Covid-19 a Personas con Cap Diferentes	780,000.00
ANR Construcción Complejo Hospitalario Gral Rodriguez	812,457.37
Plan Arg Hace - Red de Agua I	51,104.72
Plan Arg Hace - Red de Agua II	35,554.89
Plan Arg Hace - Refuncionalización Plaza Bo Pico Rojo	2,434.22
Plan Arg Hace - Conect Peatonal p/Veredas Homigón	46.38
Plan Hidráulico - Altos del Oeste y Alte Brown	89,642,297.08
Plan Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario	113.75
Programa Ejecución Red de Provisión de Agua Potable	63,814.92
Programa Construcción Veredas Villa Vengochea	118,608.92
Programa Producción de Hortalizas	1,530.89
Programa Seguro de Capacitación y empleo	22,500.00
Plan de Obras Bo. Guemes	7,310,617.76
Programa refuncionalización plaza central	50,485.00
Programa Nacional de Fomento a Productores Familiares	597,801.14
Programa Orquestas y Coros Infantiles del Bicentenario	55,604.39
Proyecto del Conurbano Bonaerense de Producción Agrícola	1,451,729.24
Construcción Playón La Fraternidad	10,000.00
Programa Promhib - Parque Irigoyen	308,400.00
Programa Prevención de Emergencias Agropecuarias	196,140.65
Proyecto Promoción de los Derechos Humanos en GR	85,644.36
<b>Total de Orígen Nacional</b>	<b>128,437,919.81</b>
<b>Total General</b>	<b>320,934,951.17</b>

Que los términos fijados por el artículo 7° de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto que establecen que:

“los saldos que arrojen al cierre de cada ejercicio las cuentas de recursos con afectación, serán transferidos al ejercicio siguiente incorporándose al Cálculo de Recursos por el Departamento Ejecutivo, mediante Decreto. Correlativamente se ampliará el Presupuesto de Gastos reforzando créditos de cuentas existentes o incorporando conceptos no previstos, en ambos casos se respetará el destino a que se deban ser aplicados los fondos en cuestión. La incorporación de saldos afectados al cálculo de recursos y de nuevos conceptos al Presupuesto de Gastos se efectuará respetando los respectivos nomencladores vigentes”

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Incrementese el Cálculo de Recursos vigente, creando las cuentas de –  
----- recursos afectados que se detallan a continuación:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaria de Economía

Dec.n°:666/21

...///



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0785

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

///...3.-

Rubro	Descripción	Monto
35.1.01.46	Servicio Público de Educación	5,177,959.45
35.1.01.47	Servicio Público de Seguridad	4,686,596.77
35.1.01.55	Servicio Público de Salud	971,459.00
35.1.01.49	Servicio Público de Salud (cooperadora Hospital)	380,395.59
35.1.01.17	Servicio Público de Emergencia y Siniestros	2,509,912.09
35.1.01.08	Tasa por seguridad puestos Fijos	29,214,696.60
35.1.01.13	Venta de Bebidas Alcohólicas	466,547.90
35.1.01.70	Samo 50% Retribuciones	179,125.94
35.1.01.71	Samo 40% Funcionamiento	175,236.06
35.1.01.25	Venta de tierras y terrenos	2,115,612.98
35.1.01.09	Venta de Viviendas	183,296.91
35.1.01.48	Venta de Calles - Con Afectación	202,808.28
35.1.01.03	Obras de Pavimentación	248,608.98
	<b>Total de Orígen Municipal</b>	<b>46,512,256.55</b>
35.1.01.53	Fondo Solidario Provincial	563,297.11
35.1.01.97	Fondo Educativo Provincial	48,941,063.98
35.1.01.92	Fondo Municipal de Fortalecimiento de la seguridad y ot	66,286,184.00
35.1.01.01	Funcionamiento Casa del Niño	936,719.25
35.1.01.57	Torneos Juveniles Bonaerenses	134,269.13
35.1.01.04	Taller Protegido Nueva Esperanza	1,008,147.49
35.1.01.11	Fortalecimiento Programas Sociales	2,864,333.69
35.1.01.40	Programa Chicos en situación de Calle	185,208.82
35.1.01.44	Programa Plan Sumar - Ex Nacer	3,661,061.51
35.1.01.64	Programa Paradores Municipales - Línea 1379	134,068.09
35.1.01.79	Programa Responsabilidad Social Compartida Enviñon	715,106.90
35.1.01.12	Programa Al Fin en Casa	230,000.00
35.1.01.15	Programa Financiamiento Infraestructura Redes Públicas	53,817.00
35.1.01.18	Obras de Pav. Bacheos y Mejoramientos de Arterias y Servicios	8,200.00
35.1.01.23	ANR Construcción Dársena en PAN del Cementerio	4,039.52
35.1.01.24	Instituto de la vivienda	59,263.74
35.1.01.31	Programa Provincial de Asistencia a Desastres metereo	214,136.48
35.1.01.42	Programa de Apoyo municipal P/emprendimientos socioproductivos	26,984.72
35.1.01.59	Programa Fortalecimiento para pequeños productores	10,200.00
35.1.01.74	Programa Jóvenes con Más y Mejor trabajo	1,500.00
35.1.01.78	Aporte No Reintegrable Jefatura de Gabinete de Ministros	3,737.15
35.1.01.80	Subsidio para Instituciones Deportivas	10,000.00
35.1.01.81	Aporte No Reintegrable Jef de Gabinete - Agua de Oro	31,950.02
35.1.01.85	Subsidio para Obras de Mantenimiento y Reilumin de caminos	250,000.00
35.1.01.86	Subsidio para Obras en el Cementerio Municipal	3,000.00
35.1.01.89	Programa Promhib II - Pque Güemes	28,120.00
35.1.01.90	Programa Promhib II - Altos del Oeste	17,730.00
35.1.01.94	Proyecto Hogar para Volver a Creer	110,109.00
35.1.02.01	Programa Servicio Alimentario Escolar	2,057,409.69
35.1.01.35	Programa Atención Primaria de la Salud	3,737,712.29
35.1.01.06	ANR Reemplazo y Colocación de Rampas para Discapacitados	49,997.43
35.1.01.10	ANR Demarcación Horizontal Avenidas y Boulevards	32,482.79
35.1.01.34	ANR p/Adquisición Mobiliario Hogar de Protección Integral	500,000.00
35.1.02.11	ATP atención COVID-19	6,705,156.53
35.1.02.12	Fo At Emergencias Zonas Alta Circulación COVID-19	908,978.48
35.1.02.19	Aporte No Reintegrable Sist de At. Medica	3,750,000.00
35.1.02.10	Fondo Especial para la Reactivación Cultural y Educativa	1,750,790.00
	<b>Total de Orígen Provincial</b>	<b>145,984,774.81</b>
35.1.01.32	Programa Médicos Comunitarios	752,630.00
35.1.01.21	Programa de Sanidad Escolar	38,404.13

Dec.n°:666/21

...///



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0786

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

///...4.-

35.1.02.08	Programa Atención Pandemia Covid-19	8,000,000.00
35.1.02.13	Programa Potenciar Trabajo	18,050,000.00
35.1.02.14	ANR atención Covid-19 a Personas con Cap Diferentes	780,000.00
35.1.02.15	ANR Construcción Complejo Hospitalario Gral Rodriguez	812,457.37
35.1.02.16	Plan Arg Hace - Red de Agua I	51,104.72
35.1.02.17	Plan Arg Hace - Red de Agua II	35,554.89
35.1.02.18	Plan Arg Hace - Refuncionalización Plaza Bo Pico Rojo	2,434.22
35.1.02.20	Plan Arg Hace - Conect Peatonal p/Veredas Homigón	46.38
35.1.02.21	Plan Hidráulico - Altos del Oeste y Alte Brown	89,642,297.08
35.1.01.43	Plan Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario	113.75
35.1.01.16	Programa Ejecución Red de Provisión de Agua Potable	63,814.92
35.1.01.28	Programa Construcción Veredas Villa Vengochea	118,608.92
35.1.01.33	Programa Producción de Hortalizas	1,530.89
35.1.01.36	Programa Seguro de Capacitación y empleo	22,500.00
35.1.01.38	Plan de Obras Bo. Guemes	7,310,617.76
35.1.01.39	Programa refuncionalización plaza central	50,485.00
35.1.01.41	Programa Nacional de Fomento a Productores Familiares	597,801.14
35.1.01.45	Programa Orquestas y Coros Infantiles del Bicentenario	55,604.39
35.1.01.72	Proyecto del Conurbano Bonaerense de Producción Agrícola	1,451,729.24
35.1.01.73	Construcción Playón La Fraternidad	10,000.00
35.1.01.88	Programa Promhib - Parque Irigoyen	308,400.00
35.1.01.96	Programa Prevención de Emergencias Agropecuarias	196,140.65
35.1.02.05	Proyecto Promoción de los Derechos Humanos en GR	85,644.36
	<b>Total de Orígen Nacional</b>	<b>128,437,919.81</b>
	<b>Total General</b>	<b>320,934,951.17</b>

**ARTÍCULO 2°:** Incrementase el Presupuesto de Gastos vigente reforzando las partidas -  
----- que se detallan a continuación:

Jurisdicción	Programa	fte	Partida	Descripción	Monto
1110101000	01.01.00	131	5.1.7.0	Transf a Otr Inst Soc y culturales sin fines de lucro	2,509,912.09
1110102000	21.02.00	131	5.1.5.0	Transferencia a Instituciones de Enseñanza	5,177,959.45
1110104000	01.00.00	131	4.3.2.0	Equipo de transporte, tracción y elevación	466,547.90
1110105000	80.51.00	131	4.2.1.0	Construcciones en bienes de dominio privado	183,296.91
1110105000	80.75.00	131	4.2.2.0	Construcciones en bienes de dominio Público	451,417.26
1110105000	80.79.00	131	4.2.2.0	Construcciones en bienes de dominio público	2,115,612.98
1110107000	01.00.00	131	5.1.7.0	Transf a Otr Inst Soc y culturales sin fines de lucro	3,812,479.21
1110107000	88.00.00	131	3.9.3.0	Servicios de Vigilancia	26,127,186.50
1110109000	01.00.00	131	2.9.9.0	Otros	175,236.06
1110109000	01.00.00	131	3.9.9.0	Otros	179,125.94
1110109000	01.00.00	131	5.1.7.0	Transf a Otr Inst Soc y culturales sin fines de lucro	380,395.59
1110109000	65.01.00	131	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	517,502.00
1110190000	92.00.00	131	7.6.1.0	Dism de Ctas a Pagar comerciales a corto plazo	4,415,584.36
				<b>Total de Origen Municipal</b>	<b>46,512,256.55</b>
1110102000	01.00.00	132	3.9.9.0	Otros	3,737.15
1110102000	21.01.00	132	5.1.7.0	Transf a Otr Inst Soc y culturales sin fines de lucro	1,675,949.24
1110102000	21.02.00	132	3.9.9.0	Otros	1,500.00
1110102000	21.03.00	132	5.3.6.0	Transferencias a los gobiernos Provinciales	42,700,153.05
1110102000	22.01.00	132	5.1.7.0	Transf a Otr Inst Soc y culturales sin fines de lucro	10,000.00
1110102000	22.03.00	132	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	134,269.13
1110105000	80.51.00	132	4.2.1.0	Obras en Bienes de dominio Privado	3,812,263.44
1110105000	80.75.00	132	4.2.2.0	Construcciones en bienes de dominio público	4,039.52
1110105000	80.76.00	132	4.2.2.0	Obras en Bienes de dominio Público	250,000.00
1110105000	80.77.00	132	4.2.2.0	Construcciones en bienes de dominio público	625,314.10
1110105000	80.79.00	132	4.2.2.0	Obras en Bienes de dominio Público	160,280.24
1110106000	50.01.00	132	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	10,200.00

Dec.n°:666/21

...///



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0787

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

///...5.-

1110106000	50.04.00	132	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	26,984.72
1110107000	84.00.00	132	4.3.2.0	Equipo de transporte, tracción y elevación	66,286,184.00
1110109000	65.02.00	132	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	1,649,383.80
1110112000	60.01.00	132	1.1.1.0	Básico	614,000.00
1110112000	60.02.00	132	2.5.2.0	Productos Farmacéuticos y medicinales	3,661,061.50
1110109000	65.01.00	132	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	1,082,355.70
1110109000	65.03.00	132	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	1,008,147.40
1110109000	65.04.00	132	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	110,109.00
1110109000	65.05.00	132	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	154,477.00
1110112000	01.00.00	132	2.5.2.0	Productos Farmacéuticos y Medicinales	4,095,935.60
1110190000	92.00.00	132	7.6.1.0	Dism de Ctas a Pagar comerciales a corto plazo	17,908,429.60
<b>Total de Origen Provincial</b>					<b>145,984,774.81</b>
1110102000	01.00.00	133	3.9.9.0	Otros	60,204.36
1110102000	21.01.00	133	4.2.2.0	Construcciones en bienes de dominio público	55,604.39
1110105000	80.51.00	133	4.2.2.0	Obras en Bienes de dominio Público	0.00
1110105000	80.77.00	133	4.2.2.0	Construcciones en bienes de dominio público	196,140.65
1110105000	80.78.00	133	4.2.2.0	Obras en Bienes de Dominio Público	113.75
1110105000	80.79.00	133	4.2.2.0	Construcciones en bienes de dominio público	551,308.84
1110105000	80.83.04	133	4.2.2.0	Obras en Bienes de dominio Público	2,434.22
1110105000	80.89.00	133	4.2.2.0	Construcciones en bienes de dominio público	7,310,617.75
1110105000	80.83.07	133	4.2.2.0	Obras en Bienes de dominio Público	46.38
1110106000	01.00.00	133	3.9.9.0	Otros	22,500.00
1110106000	50.04.00	133	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	2,051,061.20
1110109000	65.02.00	133	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	38,404.13
1110109000	65.03.00	133	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	780,000.00
1110109000	67.00.00	133	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	18,050,000.00
1110112000	01.00.00	133	3.9.9.0	Otros	752,630.00
1110190000	92.00.00	133	7.6.1.0	Dism de Ctas a Pagar comerciales a corto plazo	98,566,854.06
<b>Total de Origen Nacional</b>					<b>128,437,915.81</b>
<b>Total General</b>					<b>320,934,951.17</b>

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 7 de 2021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez

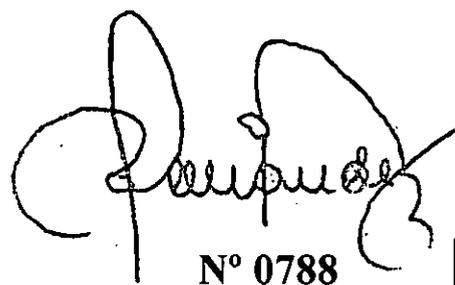


**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:666 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

  
N° 0788

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N°:4050-219.645/20, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al señor Agustín Adrián Morilla, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

**POR TANTO**, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Otórgase un subsidio al Señor AGUSTIN ADRIAN MORILLA -----  
----- (D.N.I.N°:42.686.438), por la suma de Pesos OCHO MIL (\$ 8.000.-),  
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del  
presente Decreto.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----  
----- Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –  
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto  
de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 10 de 2.021.-



**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez





**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:667 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

*[Firma manuscrita]*  
N° 0789

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N°:4050-223.476/21, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la señora Paola Melina Domínguez, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

**POR TANTO**, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Otórgase un subsidio a la Señora PAOLA MELINA DOMINGUEZ---  
----- (D.N.I.N°:21.763.437), por la suma de Pesos SIETE MIL (\$ 7.000.-),  
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del  
presente Decreto.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----  
----- Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –  
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto  
de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 10 de 2.021.-

*[Firma manuscrita]*

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez

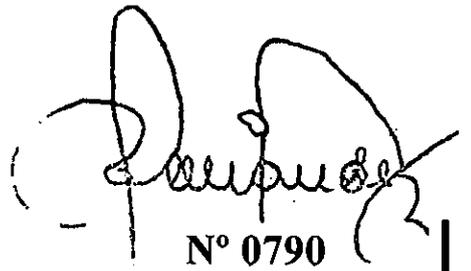


*[Firma manuscrita]*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:668 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

  
N° 0790

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N°:4050-223.113/21, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la señora Gladys Yolanda Orue, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

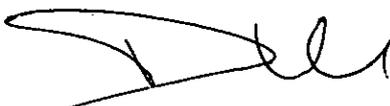
**POR TANTO**, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Otórgase un subsidio a la Señora GLADYS YOLANDA ORUE -----  
----- (D.N.I.N°:20.747.644), por la suma de Pesos SIETE MIL (\$ 7.000.-),  
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del  
presente Decreto.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----  
----- Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –  
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto  
de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 10 de 2.021.-

  
**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez

  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:669 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0791

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N°:4050-223.420/21, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la señora Yesica Elizabeth Pavón, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

**POR TANTO**, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Otórgase un subsidio a la Señora YESICA ELIZABETH PAVON ----  
----- (D.N.I.N°:31.995.434), por la suma de Pesos SIETE MIL (\$ 7.000.-),  
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del  
presente Decreto.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----  
----- Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –  
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto  
de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 10 de 2.021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:670 (SEISCIENTOS SETENTA)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0792

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N°:4050-224.235/21, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la señora María Lorena Rodríguez, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

**POR TANTO**, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Otórgase un subsidio a la Señora MARIA LORENA RODRIGUEZ ---  
----- (D.N.I.N°:38.361.551), por la suma de Pesos SIETE MIL (\$ 7.000.-),  
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del  
presente Decreto.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----  
----- Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –  
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto  
de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 10 de 2.021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:671 (SEISCIENTOS SETENTA Y UNO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0793

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Diego Alberto Monte, en el cargo de Director Defensa al Consumidor, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** Designase a partir del día 11 de Mayo de 2021 en el cargo de Director -  
----- Defensa al Consumidor al Señor DIEGO ALBERTO MONTE  
(D.N.I.N°:27.398.968 – CLASE 1979), Legajo Nro. 2.745, dependiente de la Secretaría  
de Economía y Hacienda.-----

**ARTICULO 2°:** La designación dispuesta en el artículo 1°, es con retención del cargo --  
----- de revista Categoría XXIX (VEINTINUEVE) del Agrupamiento  
“Personal de Servicio” del Escalafón Municipal.-----

**ARTICULO 3°:** Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--  
----- 1110103000 – Estructura Programática:01.00.00 - 1.1.1.1 del  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 4°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 5°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 11 de 2.021.-

**LUCIANO M. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:672 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0794

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Matías Mario Caffaratti, en el cargo de Coordinador Defensa al Consumidor, Clase I, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** Designase a partir del día 11 de Mayo de 2021 en el cargo de -----  
----- Coordinador Defensa al Consumidor, Clase I, al Señor MATIAS  
MARIO CAFFARATTI (D.N.I.N°:27.625.282 - CLASE 1979), Legajo Nro. 4.707,  
dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda.-----

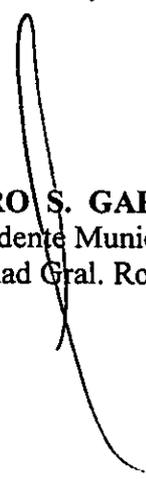
**ARTICULO 2°:** Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--  
----- 1110103000 - Estructura Programática:01.00.00 - 1.1.1.1 del  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 11 de 2.021.-

  
**LUCIANO REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:673 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0795

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-223.142/21 iniciado por el Secretario de Obras, - - Servicios Públicos y Vivienda, Sr. Mauricio D. Ríos, informando un siniestro vial en el que se encontraría involucrado un vehículo municipal, conducido por el Agente Municipal Miguel Ángel Nicolás Ceballos (Legajo N° 4.455); y

CONSIDERANDO:

Que la unidad municipal Patente AA382IP al momento del siniestro era conducida por el agente Miguel Angel Nicolás Ceballos quien iba acompañado de los agentes Escobar Sebastián (Legajo N° 4.456) y Herrera Víctor (Legajo N° 4.375);

Que a fs. 3 se halla copia del Acta de Notificación de Formación de Causa Penal al Sr. Ceballos;

Que a fs. 10 la Directora de Recursos Humanos adjunta copia de la Licencia de Conducir del agente involucrado, de la cual surge que el mismo no se encontraba habilitado para la conducción del camión Patente AA382IP;

Que a fs. 14 el Director de Licencia de Conducir, Sr. Eduardo Joaquín - - - Rodríguez, informa que el Agente Ceballos no registra Licencia de Conducir Profesional, resultando la única Licencia tramitada la obrante a fs. 10;

Que los hechos denunciados, en caso de comprobarse, configurarían las - - conductas previstas y penadas por el art. 90 inc. 3 (negligencia en el cumplimiento de sus tareas o funciones), 91 inc. 2° (falta grave en acto de servicio), inc. 3° (inconducta notoria), e inc. 10 (falta grave que afecta el prestigio de la administración municipal) del Convenio Colectivo de Trabajo (Ordenanza N° 4.654/19); calificación provisoria que - - puede mutar a través de la sustanciación de las correspondientes actuaciones sumariales;

Que la instrucción de sumario administrativo deviene en menester, a fin de esclarecer y de corresponder, juzgar conducta del agente municipal Miguel Ángel - - Nicolás Ceballos (Legajo N° 4.455);

**POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez**

DECRETA

ARTICULO 1°: Iníciase sumario administrativo al Agente Miguel Ángel Nicolás -----  
----- CEBALLOS (DNI N° 43.982.569, (Legajo N° 4.455), a fin de -----  
determinar la eventual existencia y alcance de responsabilidades disciplinarias, en los  
hechos descriptos en los considerandos del presente.-----

ARTICULO 2°: Designase como Instructor Sumariante a la Dra. Silvia Karina BUCCI -  
----- (D.N.I.N°:23.369.518, Legajo N° 3562), quien deberá dar curso de las  
actuaciones, previa aceptación del cargo.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Gral. Rodríguez



GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 11 de 2021.-

**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:674 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0796

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-223.586/21 Alcance 1, iniciado por el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, a resultas de la suscripción del "Convenio Específico", celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y éste Municipio de General Rodríguez; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires otorgará a esta Municipalidad de General Rodríguez, en concepto de subsidio, hasta la suma de PESOS CIEN MILLONES UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 100.001.297,32.-), destinada a financiar la ejecución del proyecto de obra pública municipal "Pavimento de Asfalto Granítico con Cordón Cuneta - Av. Central, Río Negro y Puerto Rico";

Que en virtud de lo estatuido por el Artículo 41° del decreto Ley N° 6.769/58 (texto según Ley N° 15.078), y tratándose de un "Convenio" celebrado y suscripto con un organismo (vgr. Ministerio) de la Administración Central de la Provincia de Buenos, se encuentra eximido de la obligación de dar intervención al Honorable Concejo Deliberante;

**POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Apruébase el "Convenio Específico" suscripto entre el Ministerio -----  
----- Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y este Municipio de General Rodríguez; de conformidad con lo establecido por el artículo 41° del Decreto Ley 6.769/58 (texto según Ley N° 15.078); que obra glosado a fs. 3 a 6 del Expediente N° 4050-223.586/21 Alcance 1, el que en lo sucesivo bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Decreto.-----

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 11 de 2021.-

**MAURICIO D. RIOS**  
Secretario de Obras,  
Servicios Públicos y Vivienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:675 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0797

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, en el Expediente N° 4.050-223.050/21 tramita la Licitación Privada N° 13/2.021 para la ejecución de la obra de "1.400 m2 bacheo con carpeta asfáltica", que fuera adjudicada por el Decreto N° 614/21 de éste Departamento Ejecutivo;

Que, a fs. 195 la Señora Jefa de Compras, Doña Karina SUAREZ, indica que según el informe producido por la Comisión Evaluadora a fs. 186 correspondía adjudicar la presente licitación en favor de la empresa "CREAR CONSTRUCCIONES S. A.", empero por un total de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00.-) y no PESOS CINCO MILLONES CIEN MIL (\$ 5.100.000,00.-) y para la realización de "1.372,55 m2" en vez de los "1.400 m2 bacheo con carpeta asfáltica";

Que, atendiendo la observación formulada por la Jefatura de Compras y de acuerdo a lo señalado a fs. 186 por la Comisión Evaluadora; corresponde en esta instancia proceder a la modificación del Decreto N° 614/21 de este Departamento Ejecutivo, en el sentido señalado;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Modifícase el Artículo 1° del Decreto N° 614 de fecha 28 de Abril de ----- 2.021 de este Departamento Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber:

*"**ARTICULO 1°:** Adjudícase la Licitación Privada N° 13/2.021 para ----- la ejecución de la obra de "1.372,55 m2 bacheo con carpeta asfáltica", que fuera convocada a un segundo llamado mediante el Decreto N° 500/21 en el Expediente N° 4.050-223.050/21, al proveedor "CREAR CONSTRUCCIONES S. A.", con domicilio real en la calle Almirante Brown N° 1.440, San Antonio de Padua, de la Ciudad y Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires; y constituido en la calle Demaestri N° 2.354 Dpto. "A" de esta Ciudad y Partido; por un valor de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00.-)".-----*

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 11 de 2021.-

**MAURICIO D. RIOS**  
Secretario de Obras,  
Servicios Públicos y Vivienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N° 676 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0798

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-224.205/21, por el cual se han iniciado las tramitaciones tendientes para la ejecución de la obra de "Repavimentación de la Pista de Ciclismo en el Polideportivo"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Expediente N° 4050-224.205/21, se propicia la convocatoria a licitación privada para la ejecución de la obra de "Repavimentación de la Pista de Ciclismo en el Polideportivo"; estimando el costo aproximado para la contratación en la suma de PESOS CINCO MILLONES CIEN MIL (\$ 5.100.000,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Privada en los términos del artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 27/36 del Expediente N° 4050-224.205/21 se encuentra agregado el Pliego Bases y Condiciones Cláusulas Generales y Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Particulares, a fojas subsiguientes Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, croquis y demás documentación requerida por el artículo 136° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 42 del precitado Expediente, la Señora Jefa de Compras, Doña Karina SUAREZ, toma intervención y adjudica el número de Licitación Privada N° 22/2.021;

Que a fs. 44 el Señor Contador Municipal, Cdr. Fernando Miguel AGUIRRE, informa que las erogaciones que demande la Licitación Privada en cuestión, deberán ser imputadas en forma preventiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1285 inserta a fs. 43 del citado Expediente;

**POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Convócase a Licitación Privada N° 22/2.021 para la ejecución de la obra de "Repavimentación de la Pista de Ciclismo en el Polideportivo"; a cuyo efecto apruébase el Pliego Bases y Condiciones Cláusulas Generales y Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Particulares, obrantes a fs. 27/36, en el presente Expediente N° 4050-224.205/21.

**ARTICULO 2°:** Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del presente decreto serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1285, obrante a fs. 43 del Expediente 4050-224.205/21.

**ARTICULO 3°:** Los Pliegos de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares podrán ser adquiridos en la Oficina de Compras de éste Municipio en el horario de 8 a 13 horas hasta el día anterior al de la apertura de propuestas, estableciendo el valor de los mismos en la suma de PESOS SEIS MIL CIEN (\$ 6.100,00.-).

**ARTICULO 4°:** La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez, sita en la calle 2 de Abril N° 756 el día 27 de Mayo de 2.021 a la hora 10 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en caso que la fecha fijada resultare día inhábil.

**ARTICULO 5°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 11 de 2021.-

**MAURICIO D. RIOS**  
Secretario de Obras,  
Servicios Públicos y Vivienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0799

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-222.384/21 por medio del cual se procedió al llamado a Licitación Privada N° 21/2.021 mediante el Decreto N° 592/21 de este Departamento Ejecutivo, para la adquisición de sistema de alarmas tipo APP; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento Ejecutivo a través del Decreto N° 592/21, procedió al llamado a la Licitación Privada N° 21/2.021 para la adquisición de sistema de alarmas tipo APP;

Que, la Jefa de Compras a fs. 41, estima conveniente y oportuno, proceder a un nuevo llamado licitatorio, atento a que no existe ninguna oferta válida para evaluar;

**POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Declárase desierta la Licitación Privada N° 21/2.021, para la -----  
----- adquisición de sistema de alarmas tipo APP; que fuera convocada por  
el Decreto N° 592/21 de este Departamento Ejecutivo; en atención a los fundamentos  
vertidos en el exordio del presente decreto.- -----

**ARTICULO 2°:** Procédase a efectuar un segundo llamado a Licitación Privada N° -----  
----- 21/2.021, para la adquisición de sistema de alarmas tipo APP;  
dejándose establecido que el acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina  
de Compras, el día 18 de Mayo de 2.021 a la hora 9 o el día hábil inmediato posterior a la  
misma hora en caso que la fecha fijada resultare día inhábil.- -----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.- -----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 11 de 2021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:678** (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0800

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N°:4050-223.393/21, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la señora María Elena Foppoli, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

**POR TANTO**, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Otórgase un subsidio a la Señora MARIA ELENA FOPPOLI -----  
----- (D.N.I.N°:14.819.707), por la suma de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-),  
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del  
presente Decreto.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----  
----- Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –  
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto  
de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 11 de 2.021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:679 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0801

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-222.424/21, iniciado por el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, mediante el cual manifiesta la necesidad de adquirir materiales varios para el funcionar de la Secretaría, y de acuerdo al Concurso de Precios N° 14/2.021; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 10/14 del Expediente N° 4050-222.424/21, obra la solicitud de pedido N° 1.020 del ejercicio 2.021, correspondiente a la adquisición de materiales varios para la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, según se detalla en la misma;

Que a fs. 16/19 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-1137 por un valor de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL - - - - (\$ 1.386.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 21 para que presenten cotización;

Que a fs. 26/29, 31/34 y 36/39, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "RODRIGUEZ RAUL JAVIER" por un valor de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 1.386.000,00.-), "PROMECON S.R.L." por un valor de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CATORCE (\$ 1.440.514,00.-), y "DA SILVA - LACO HNOS. S.R.L." por un valor de PESOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 1.530.342,00);

Que a fs. 40 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios N° 14/2.021 de fecha 28 de Abril 2.021;

Que a fs. 41/63 obra glosada la comparación de ofertas;

Que a fs. 64 la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "RODRIGUEZ RAUL JAVIER" por un valor de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL - - - - - (\$ 1.386.000,00.-); y a fs. 66 la Secretaría de Economía y Hacienda presta su conformidad con todo lo actuado en el presente expediente, a fs. 67 el Señor Contador Municipal informa la imputación presupuestaria del gasto;

**POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Apruébase el Concurso de Precios N° 14/2.021, para la adquisición de - - - - - materiales varios para la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 1.386.000,00.-).- - - - -

**ARTICULO 2°:** Adjudicase el Concurso de Precios N°14/2.021 al proveedor - - - - - "RODRIGUEZ RAUL JAVIER", con domicilio en la calle Carlos Pellegrini y Saavedra de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la adquisición de materiales varios para la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 1.386.000,00.-).- - - - -

**ARTICULO 3°:** Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el - - - - - artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1137, obrante a fs. 16/19 del Expediente 4050-222.424/21.- - - - -

**ARTICULO 4°:** Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los - - - - - artículos precedentes.- - - - -



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0802

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

**ARTICULO 5°:** El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

**ARTICULO 6°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 11 de 2021.-

**MAURICIO D. RIOS**  
Secretario de Obras,  
Servicios Públicos y Vivienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:680 (SEISCIENTOS OCHENTA)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0803

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-223.672/21, iniciado por la Señora Secretaria de Justicia y Seguridad, Dra. Ana María MOTTINO, mediante el cual manifiesta la necesidad de contratar un servicio de localización vehicular automático para las unidades móviles de la flota municipal, y de acuerdo al Concurso de Precios N° 15/2.021; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 del Expediente N° 4050-223.672/21, obra la solicitud de pedido N° 1.092 del ejercicio 2.021, correspondiente a la contratación de un servicio de localización vehicular automático para las unidades móviles de la flota municipal, según se detalla en la misma;

Que a fs. 8 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-1085 por un valor de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS ----- (\$ 578.500,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 10 para que presenten cotización;

Que a fs. 15 y 17, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "ORMACHEA CARLOS EZEQUIEL" por un valor de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 578.550,00.-), y "CIUCCIO ALEJANDRO DAMIAN" por un valor de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL (\$ 610.000,00.-);

Que a fs. 18 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios N° 15/2.021 de fecha 21 de Abril 2.021;

Que a fs. 19/20 obra glosada la comparación de ofertas;

Que a fs. 21 la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "ORMACHEA CARLOS EZEQUIEL" por un valor de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 578.550,00.-); y a fs. 23 la Secretaría de Economía y Hacienda presta su conformidad con todo lo actuado en el presente expediente, a fs. 25 el Señor Contador Municipal informa la imputación presupuestaria del gasto;

**POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez**

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 15/2.021, para la contratación de ----- un servicio de localización vehicular automático para las unidades móviles de la flota municipal, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 578.550,00.-).-----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 15/2.021 al proveedor ----- "ORMACHEA CARLOS EZEQUIEL", con domicilio en la calle Belgrano N° 1.528, San Miguel, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma para la contratación de un servicio de localización vehicular automático para las unidades móviles de la flota municipal, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 578.550,00.-).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----- artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma -----

Dec.n°:681/21

...///



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0804

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1085, modificada por la N° 1-1318, obrantes a fs. 8 y 24 del Expediente 4050-223.672/21.-

**ARTICULO 4°:** Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

**ARTICULO 5°:** El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.-

**ARTICULO 6°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 11 de 2021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**

Secretario de Gobierno

A/C. Secretaría de Economía y Hacienda

Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**

Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:681 (SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0805  
*[Handwritten signature]*

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N°:4050-222.077/21, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la señora Ambrosia Carina Robles, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

**POR TANTO**, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Otórgase un subsidio a la Señora AMBROSIA CARINA ROBLES ---  
----- (D.N.I.N°:29.784.101), por la suma de Pesos SIETE MIL (\$ 7.000.-),  
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del  
presente Decreto.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----  
----- Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –  
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto  
de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 11 de 2.021.-

*[Handwritten signature]*

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

*[Handwritten signature]*

**DECRETO N°:682 (SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0806

**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-223.346/21 mediante el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la adquisición de Verdura, por el término de tres (3) meses, destinada al Programa Bajo Peso; y

**CONSIDERANDO:**

Que se propicia la convocatoria a licitación Pública para la adquisición de Verdura, por el término de tres (3) meses, destinada al Programa Bajo Peso, en la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA - - - - - (\$ 899.280,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución N° 691/20 del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 7 a 13 del Expediente N° 4050-223.346/21, se encuentran agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, y a fs. subsiguiente Anexo I, y demás documentación, requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 15 del Expediente N° 4050-223.346/21 toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, y consigna el número 16 a la Licitación Pública, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 28 de Mayo de 2.021 a las 9:30 horas;

Que a fs. 16 del precitado Expediente, se halla inserta la Solicitud de Gastos N° 1-1323 correspondiente al ejercicio 2.021;

Que a fs. 17 interviene el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones que resulten de la licitación en cuestión, se deberán imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1323 inserta a fs. 16;

**POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Convócase a Licitación Pública N° 16/2.021 para la adquisición de Verdura, por ----- el término de tres (3) meses, destinada al Programa Bajo Peso; de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares obrantes a fs. 7 a 13 del Expediente N° 4050-223.346/21; por un presupuesto oficial de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 899.280,00.-).-----

**ARTICULO 2°:** Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y ----- Condiciones Particulares, obrantes a fs. 7 a 13 del Expediente N° 4050-223.346/21, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS - - - - - (\$ 1.800,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta tres (3) días previos al fijado para la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

**ARTICULO 3°:** La apertura de las ofertas se realizará el día 28 de Mayo de 2.021, a las 9:30 --- horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

**ARTICULO 4°:** Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en ----- un periódico local por dos (2) días.-----

**ARTICULO 5°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 11 de 2021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:683 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0807

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-223.347/21 mediante el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la adquisición de Verdura, por el término de tres (3) meses, destinada a Casa de la Niñez; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a licitación Pública para la adquisición de Verdura, por el término de tres (3) meses, destinada a Casa de la Niñez, en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 208.957,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución N° 691/20 del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 7 a 13 del Expediente N° 4050-223.347/21, se encuentran agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, y a fs. subsiguiente Anexo I, y demás documentación, requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 15 del Expediente N° 4050-223.347/21 toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, y consigna el número 17 a la Licitación Pública, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 28 de Mayo de 2.021 a las 10 horas;

Que a fs. 16 del precitado Expediente, se halla inserta la Solicitud de Gastos N° 1-1324 correspondiente al ejercicio 2.021;

Que a fs. 17 interviene el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones que resulten de la licitación en cuestión, se deberán imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1324 inserta a fs. 16;

**POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Pública N° 17/2.021 para la adquisición de Verdura, --- por el término de tres (3) meses, destinada a Casa de la Niñez; de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares obrantes a fs. 7 a 13 del Expediente N° 4050-223.347/21; por un presupuesto oficial de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 208.957,00.-).-----

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y ----- Condiciones Particulares, obrantes a fs. 7 a 13 del Expediente N° 4050-223.347/21, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE -- (\$ 420,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta tres (3) días previos al fijado para la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 28 de Mayo de 2.021, a las 10 ----- horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en ----- un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 11 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno

A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

*[Firma manuscrita]*

N° 0808

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-223.349/21 mediante el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la adquisición de Verdura, por el término de tres (3) meses, destinada a Comedores Municipales y Comedores Barriales; y

**CONSIDERANDO:**

Que se propicia la convocatoria a licitación Pública para la adquisición de Verdura, por el término de tres (3) meses, destinada a Comedores Municipales y Comedores Barriales, en la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.431.900,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución N° 691/20 del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 7 a 13 del Expediente N° 4050-223.349/21, se encuentran agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, y a fs. subsiguiente Anexo I, y demás documentación, requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 15 del Expediente N° 4050-223.349/21 toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, y consigna el número 15 a la Licitación Pública, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 28 de Mayo de 2.021 a las 9 horas;

Que a fs. 16 del precitado Expediente, se halla inserta la Solicitud de Gastos N° 1-1322 correspondiente al ejercicio 2.021;

Que a fs. 17 interviene el Señor Contador Municipal, Cdr. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones que resulten de la licitación en cuestión, se deberán imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1322 inserta a fs. 16;

**POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Convócase a Licitación Pública N° 15/2.021 para la adquisición de Verdura, por ----- el término de tres (3) meses, destinada a Comedores Municipales y Comedores Barriales; de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares obrantes a fs. 7 a 13 del Expediente N° 4050-223.349/21; por un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.431.900,00.-).-----

**ARTICULO 2°:** Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y ----- Condiciones Particulares, obrantes a fs. 7 a 13 del Expediente N° 4050-223.349/21, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 2.435,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta tres (3) días previos al fijado para la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

**ARTICULO 3°:** La apertura de las ofertas se realizará el día 28 de Mayo de 2.021, a las 9 horas, ----- en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

**ARTICULO 4°:** Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en ----- un periódico local por dos (2) días.-----

**ARTICULO 5°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 11 de 2021.-

*[Firma manuscrita]*

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno

A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 0809

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-223.350/21 mediante el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la adquisición de Carne, por el término de tres (3) meses, destinada a Comedores Municipales y Comedores Barriales; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a licitación Pública para la adquisición de Carne, por el término de tres (3) meses, destinada a Comedores Municipales y Comedores Barriales, en la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA - - - (\$ 2.608.150,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución Nº 691/20 del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 7 a 13 del Expediente Nº 4050-223.350/21, se encuentran agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, y a fs. subsiguiente Anexo I, y demás documentación, requerida por el Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 15 del Expediente Nº 4050-223.350/21 toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, y consigna el número 18 a la Licitación Pública, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 28 de Mayo de 2.021 a las 10:30 horas;

Que a fs. 16 del precitado Expediente, se halla inserta la Solicitud de Gastos Nº 1-1325 correspondiente al ejercicio 2.021;

Que a fs. 17 interviene el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones que resulten de la licitación en cuestión, se deberán imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-1325 inserta a fs. 16;

**POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

DECRETA

ARTICULO 1º: Convócase a Licitación Pública Nº 18/2.021 para la adquisición de Carne, por ----- el término de tres (3) meses, destinada a Comedores Municipales y Comedores Barriales; de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares obrantes a fs. 7 a 13 del Expediente Nº 4050-223.350/21; por un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 2.608.150,00.-).-----

ARTICULO 2º: Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y ----- Condiciones Particulares, obrantes a fs. 7 a 13 del Expediente Nº 4050-223.350/21, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 3.610,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta tres (3) días previos al fijado para la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3º: La apertura de las ofertas se realizará el día 28 de Mayo de 2.021, a las 10:30 -- ----- horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

ARTICULO 4º: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en ----- un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 11 de 2021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno

A/C. Secretaria de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 0810

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-223.351/21 mediante el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la adquisición de Carne, por el término de tres (3) meses, destinada a Casa de la Niñez y al Programa Bajo Peso; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a licitación Pública para la adquisición de Carne, por el término de tres (3) meses, destinada a Casa de la Niñez y al Programa Bajo Peso, en la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS (\$ 2.215.200,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución Nº 691/20 del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 8 a 14 del Expediente Nº 4050-223.351/21, se encuentran agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, y a fs. subsiguiente Anexo I, y demás documentación, requerida por el Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 16 del Expediente Nº 4050-223.351/21 toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, y consigna el número 19 a la Licitación Pública, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 28 de Mayo de 2.021 a las 11 horas;

Que a fs. 17 del precitado Expediente, se halla inserta la Solicitud de Gastos Nº 1-1326 correspondiente al ejercicio 2.021;

Que a fs. 18 interviene el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones que resulten de la licitación en cuestión, se deberán imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-1326 inserta a fs. 17;

**POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

DECRETA

ARTICULO 1º: Convócase a Licitación Pública Nº 19/2.021 para la adquisición de Carne, por el término de tres (3) meses, destinada a Casa de la Niñez y al Programa Bajo Peso; de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares obrantes a fs. 8 a 14 del Expediente Nº 4050-223.351/21; por un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS (\$ 2.215.200,00.-).

ARTICULO 2º: Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, obrantes a fs. 8 a 14 del Expediente Nº 4050-223.351/21, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 3.220,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta tres (3) días previos al fijado para la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

ARTICULO 3º: La apertura de las ofertas se realizará el día 28 de Mayo de 2.021, a las 11 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.

ARTICULO 4º: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en un periódico local por dos (2) días.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 11 de 2021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

*[Firma manuscrita]* N° 0811

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-223.681/21 Cuerpos 1, 2 y 3, por medio del cual se procedió al llamado a Licitación Pública N° 9/2.021 mediante el Decreto N° 590/21 de este Departamento Ejecutivo, para la efectivización de la obra "Pavimento de Hormigón calle Río Negro"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento Ejecutivo a través del Decreto N° 590/2.021, procedió al llamado a la Licitación Pública N° 9/2.021, para la efectivización de la obra "Pavimento de Hormigón calle Río Negro";

Que, la Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, a fs. 504 del Expediente N° 4050-223.681/21 Cuerpo 3, estima conveniente y oportuno, proceder a un nuevo llamado licitatorio, atento a que no existen ofertas por considerar, asimismo solicita se apruebe la modificación del Inciso k) del Artículo 10° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, fijando el valor de la "Capacidad de Contratación Anual" en la suma de PESOS TRESCIENTOS MILLONES (\$ 300.000.000,00.-);

**POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Declárase desierta la Licitación Pública N° 9/2.021, para la -----  
----- efectivización de la obra "Pavimento de Hormigón calle Río Negro";  
que fuera convocada por el Decreto N° 590/21 de este Departamento Ejecutivo; en  
atención a los fundamentos vertidos en el exordio del presente decreto.- - - - -

**ARTICULO 2°:** Procédase a efectuar un segundo llamado a Licitación Pública N° -----  
----- 9/2.021, para la efectivización de la obra "Pavimento de Hormigón  
calle Río Negro"; dejándose establecido que el acto de apertura de las propuestas tendrá  
lugar en la Oficina de Compras, el día 26 de Mayo de 2.021 a la hora 9 o el día hábil  
inmediato posterior a la misma hora en caso que la fecha fijada resultare día inhábil.- - - - -

**ARTICULO 3°:** Apruébase la modificación realizada al Inciso k) del Artículo 10 ° del -  
----- Pliego de Bases y Condiciones Particulares, fijando el valor de la  
"Capacidad de Contratación Anual" en la suma de PESOS TRESCIENTOS MILLONES  
(\$ 300.000.000,00.-).- - - - -

**ARTICULO 4°:** Encomiéndase a la Jefatura de Compras a proceder a la confección del -  
----- Pliego de Bases y Condiciones Particulares con la modificación  
aprobada en el Artículo precedente.- - - - -

**ARTICULO 5°:** Regístrese, comuníquese y archívese.- - - - -  
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 13 de 2021.-

*[Firma manuscrita]*  
**MAURICIO D. RIOS**  
Secretario de Obras,  
Servicios Públicos y Vivienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma manuscrita]*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0812

**VISTO:**

El Expediente N°:4050-222.795/21, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al señor Julio Oscar Cabral, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

**POR TANTO**, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** Otórgase un subsidio al Señor JULIO OSCAR CABRAL (D.N.I.N°: ----- 25.799.679), por la suma de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----  
----- Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –  
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto  
de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 14 de 2.021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:689 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0813

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N°:4050-217.709/20, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la señora Analía Alejandra González, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

**POR TANTO**, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Otórgase un subsidio a la Señora ANALIA ALEJANDRA -----  
----- GONZALEZ (D.N.I.N°: 28.326.467), por la suma de Pesos CINCO MIL  
(\$ 5.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el  
prefacio del presente Decreto.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----  
----- Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –  
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto  
de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 14 de 2.021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:690 (SEISCIENTOS NOVENTA)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0814

**VISTO:**

El Expediente N°:4050-223.275/21, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la señora Jennifer Daiana García, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

**POR TANTO**, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Otórgase un subsidio a la Señora JENNIFER DAIANA GARCIA -----  
----- (D.N.I.N°:37.037.514), por la suma de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-),  
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del  
presente Decreto.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----  
----- Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –  
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto  
de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 14 de 2.021.-

  
**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez

  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:691 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0815

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N°:4050-222.714/21, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la señora Milagros Jacqueline Luchetti, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

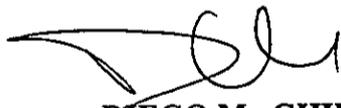
**POR TANTO**, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

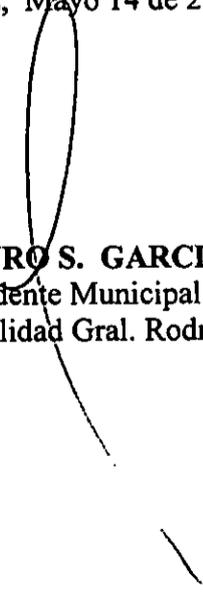
**ARTICULO 1°:** Otórgase un subsidio a la Señora MILAGROS JACQUELINE -----  
----- LUCHETTI (D.N.I.N°:44.961.875), por la suma de Pesos SIETE MIL -  
(\$ 7.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el  
prefacio del presente Decreto.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----  
----- Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –  
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto  
de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 14 de 2.021.-

  
**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:692 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0816

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JUAN CARLOS FIGUERAS SALAZAR (D.N.I.N°:95.801.938 – CLASE 1988), Legajo Interno N°:4708, a partir del día 14 de Mayo de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Médico en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de - - TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110112000 – 1.2.1.0 01.00.00 del Presupuesto de Gastos ---- vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 14 de 2021.-

  
LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:693 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES)



REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0022

**VISTO:**

El pedido formulado mediante diecinueve (19) Expedientes individuales, a través de los cuales contribuyentes de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez solicitan la Eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.021 respecto de bienes inmuebles de su propiedad; y

**CONSIDERANDO:**

Que en planilla adjunta se detalla, a saber: Números de Expediente, Nombre y Apellido de los contribuyentes solicitantes del beneficio y Nomenclatura Catastral de los inmuebles en cuestión;

Que del mismo modo, en cada uno de los Expedientes la Dirección de Descentralización Tributaria agrega "Informe de Deuda" del que resulta que los inmuebles en cuestión no registran deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que dichos pedidos se encuadran en lo establecido por el Artículo 1° de la Ordenanza N° 4.919/21, modificatorio del Artículo 70° de la Ordenanza N° 4.891/20;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2° el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía y Hacienda la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.919/21 modificatoria de la Ordenanza N° 4.891/20;

**POR ELLO, el Secretario de Economía y Hacienda**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** En los términos del Artículo 1° de la Ordenanza N° 4.919/21, -----  
----- modificatorio del Artículo 70° de la Ordenanza N° 4.891/20, por encontrarse contemplados por lo establecido en el Inciso b), exímase del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.021 a los diecinueve (19) contribuyentes que se individualizan en planilla adjunta, respecto de los inmuebles y partidas consignadas en la misma, la cual pasará a formar parte integrante de la presente Resolución como Anexo I.-----

**ARTICULO 2°:** La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----  
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha 30 de octubre de 2.006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.-----

**ARTICULO 3°:** Tome conocimiento el Departamento de Tasas Inmobiliarias y -----  
----- notifíquese por su intermedio a cada uno de los contribuyentes individualizados en el Anexo I.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 6 de 2021.-

GASTON A. DOMINGUEZ GOMEZ  
Secretario Legal y Técnico  
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI  
Secretario de Gobierno  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°:22 (VEINTIDOS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0023

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D. N. I.	NOMENCLATURA CATASTRAL	PARTIDA
4050-223.211	GONZALEZ, Alicia Haydee	6.132.176	Circ.: V; Secc.:U; Manz.:166; Parc.: 12	39.889
4050-223.212	HELGUERA, Carlos Eduardo	5.053.680	Circ.: V; Secc.:G; Manz.:130 B; Parc.: 4	29.565
4050-223.228	LOMBARDI, Ana	93.142.768	Circ.: I; Secc.:C; Manz.:198; Parc.: 6	89.795
4050-223.340	HERRERA, María Elena	5.735.873	Circ.: I; Secc.:E; Manz.:59; Parc.: 6	65.524
4050-223.353	OYOLA, Dominga Teresa	2.910.819	Circ.: I; Secc.:D; Quinta: 2; Manz.:2 A; Parc.: 21	44.681
4050-223.374	VERA, Rosa Blanca	11.572.279	Circ.: I; Secc.:C; Manz.:283; Parc.: 18	31.083
4050-223.406	VILLALOBO, MERCEDES J.	4.176.044	Circ.: I; Secc.:A; Manz.:25; Parc.: 11	5.844
4050-223.470	DO NASCIMENTO LOPEZ, Idalina	93.232.375	Circ.: I; Secc.:B; Manz.:119; Parc.: 3	989
4050-223.475	AYALA, Miguel Angel	12.564.324	Circ.: V; Secc.:U; Manz.:164; Parc.: 4	55.924
4050-223.548	GUALCO, Herminia Beatriz	5.310.000	Circ.: V; Secc.:H; Manz.:163; Parc.: 4	10.666
4050-223.564	RODRIGUEZ, María Del Carmen	92.278.085	Circ.: V; Secc.:B; Quinta: 61; Manz.:61 C; Parc.: 1 B	68.074
4050-223.653	INCHAUSANDAGUE, Norma Graciela	4.990.216	Circ.: II; Secc.:D; Manz.:48; Parc.: 19	9.936
4050-223.735	CORZO, Mirta Mabel	10.901.221	Circ.: I; Secc.:B; Manz.:118; Parc.: 21; Subp.: 2	92.044



REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0024

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D. N. I.	NOMENCLATURA CATASTRAL	PARTIDA
4050-223.739	GOMEZ, Dardo Marino	7.731.565	Circ.: V; Secc.:C; Manz.:308; Parc.: 9	33.381
4050-223.759	DELAIGLESIA, Rosa Esther	2.026.777	Circ.: II; Secc.:A; Fracc.: 9; Parc.: 2; Subp.: 103	91.099
4050-223.790	MURUA ROJAS, Ana María	92.613.584	Circ.: I; Secc.:D; Quinta: 13; Manz.:13 P; Parc.: 9	47.573
4050-223.794	FEIJOO, Silvia Liliana	11.491.875	Circ.: I; Secc.:B; Manz.:152; Parc.: 2 S	16.653
4050-223.847	GARECA, Azucena Margarita	10.732.191	Circ.: I; Secc.:E; Manz.: 36; Parc.: 8	13.083
4050-223.848	SORIA, Liliana Cristina	13.606.894	Circ.: I; Secc.:B; Manz.:138; Parc.: 17	30.675



REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0025

**VISTO:**

El pedido formulado mediante diez (10) Expedientes individuales, a través de los cuales contribuyentes de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez solicitan la Eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.021 respecto de bienes inmuebles de su propiedad; y

**CONSIDERANDO:**

Que en planilla adjunta se detalla, a saber: Números de Expediente, Nombre y Apellido de los contribuyentes solicitantes del beneficio y Nomenclatura Catastral de los inmuebles en cuestión;

Que del mismo modo, en cada uno de los Expedientes la Dirección de Descentralización Tributaria agrega "Informe de Deuda" del que resulta que los inmuebles en cuestión registran deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que dichos pedidos se encuadran en lo establecido por el Artículo 1° de la Ordenanza N° 4.919/21, modificatorio del Artículo 70° de la Ordenanza N° 4.891/20;

Que mediante Decreto Nro 1.277/06, Artículo 2° el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía y Hacienda la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.919/21 modificatoria de la Ordenanza N° 4.891/20;

**POR ELLO, el Secretario de Economía y Hacienda**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°:** En los términos del Artículo 1° de la Ordenanza N° 4.919/21, -----  
----- modificatorio del Artículo 70° de la Ordenanza N° 4.891/20, por  
encontrarse contemplados por lo establecido en el Inciso b), declárase cancelada la deuda  
en concepto de "Tasa por Servicios Generales" que hasta el 31 de Diciembre de 2.020  
registran los inmuebles individualizados en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-  
223.122/21.-----

**ARTICULO 2°:** Conforme lo dispuesto por el Artículo 1° de la presente Resolución, ----  
----- exímase del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales",  
correspondiente al ejercicio 2.021, a los diez (10) contribuyentes que se individualizan en  
planilla adjunta, respecto de los inmuebles y partidas consignadas en la misma, la cual  
pasará a formar parte integrante de la presente como Anexo I.-----

**ARTICULO 3°:** La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----  
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro 1.277/06 de fecha 30  
de octubre de 2.006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.-----

**ARTICULO 4°:** Tome conocimiento el Departamento de Tasas Inmobiliarias y -----  
----- notifíquese por su intermedio a cada uno de los contribuyentes  
individualizados en el Anexo I.-----

**ARTICULO 5°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 6 de 2021.-

**GASTÓN A. DOMÍNGUEZ GÓMEZ**  
Secretario Legal y Técnico  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**RESOLUCION N°:23 (VEINTITRES)**



REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0026

NRO. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	NOMENCLATURA CATASTRAL	PARTIDA
4050-223.122	ZEBALLOS, Luisa Carmen Del Rosario	5.812.757	Circ.: VI; Secc.: D; Manz.: 5; Parc.: 3	17.102
4050-223.273	LUCENA, María Selva	5.964.062	Circ.: I; Secc.: D; Quinta: 13; Manz.: 13 N; Parc.: 24	68.881
4050-223.506	TORRETTA, María Teresa	11.491.940	Circ.: I; Secc.: B; Manz.: 119; Parc.: 1 D	9.710
4050-223.560	LAYES, Catalina Alicia Sandra	18.504.054	Circ.: I; Secc.: E; Manz.: 59; Parc.: 12	65.525
4050-223.571	GONZALEZ, María Cristina	11.078.993	Circ.: I; Secc.: A; Manz.: 136; Parc.: 14	41.211
4050-223.733	CROXCATTO, Raúl Angel	10.530.023	Circ.: I; Secc.: E; Manz.: 13; Parc.: 18	22.455
4050-223.893	LIMA, Vicenta	12.296.574	Circ.: V; Secc.: G; Quinta: 130; Manz.: 130 A; Parc.: 8	29.549
4050-223.959	RONDAN, Leonor Guadalupe	10.530.038	Circ.: I; Secc.: B; Manz.: 200; Parc.: 9	41.315
4050-224.159	MAGUICHA, María Magdalena	6.847.466	Circ.: I; Secc.: B; Manz.: 185; Parc.: 8	473
4050-224.245	CAMMARATA, Nélida Juana	2.026.726	Circ.: II; Secc.: B; Manz.: 2 A; Parc.: 18	6.058



REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0027

**VISTO:**

El pedido formulado por la Sra. Mercedes Susana SOLA (D.N.I. N° 13.012.084), mediante el Expediente N° 4050-223.470/21, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 33, Parcela: 10 A, Subparcela: 2, Partida Municipal Nro.: 82.923; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 17 del Expediente N° 4050-223.470/21 la Dirección de Descentralización Tributaria informa que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 1° de la Ordenanza N° 4.919/21, modificatorio del Artículo 70°, de la Ordenanza Nro. 4.891/20;

Que a fs. 15 del Expediente N° 4050-223.470/21, se halla inserta copia fotostática del *Certificado de Discapacidad N° 00289568-8*, perteneciente a la Sra. Mercedes Susana SOLA (D.N.I. N° 13.012.084);

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2° el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía y Hacienda la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.919/21, modificatoria de la Ordenanza N° 4.891/20;

**POR ELLO, el Señor Secretario de Economía y Hacienda,**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** En los términos del Artículo 1° de la Ordenanza N° 4.919/21, -----  
----- modificatorio del Artículo 70°, de la Ordenanza Nro. 4.891/20, exímase a la Sra. Mercedes Susana SOLA (D.N.I. N° 13.012.084), domiciliada en la calle French N° 40, Barrio Virgen del Carmen, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, por encontrarse contemplada por lo establecido en el Inciso a); del pago de la *Tasa por Servicios Generales* correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 33, Parcela: 10 A, Subparcela: 2, Partida Municipal Nro.: 82.923.-----

**ARTICULO 2°:** La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----  
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro 1.277/06 de fecha 30 de octubre de 2.006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.-----

**ARTICULO 3°:** Tome conocimiento el Departamento de Tasas Inmobiliarias y -----  
----- notifiqúese por su intermedio a la solicitante.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 6 de 2021.-

GASTÓN A. DOMINGUEZ GÓMEZ  
Secretario Legal y Técnico  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI  
Secretario de Gobierno  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



RESOLUCION N°:24 (VEINTICUATRO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0028

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-222.445/21, mediante el cual el Señor Gustavo Eugenio VERTERAMO (D.N.I. N° 14.899.535), solicita la eximición de pago de la deuda que registra el inmueble de su propiedad, en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente al ejercicio 2.021; y

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitud mencionada se refiere al inmueble propiedad del peticionante identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 123, Parcela: 20, Partida Municipal N° 18.133;

Que en el Expediente en cuestión, conforme la documentación obrante, se encuentran acreditados los requisitos para el otorgamiento de la eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", beneficio contemplado por la Ordenanza N° 4.919/21, modificatoria del Artículo 70° de la Ordenanza N° 4.891/20;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, Artículo 2° el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía y Hacienda la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 4.919/21, modificatoria del Artículo 70° de la Ordenanza N° 4.891/20;

**POR ELLO, el Secretario de Economía y Hacienda**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** En los términos del Artículo 1° de la Ordenanza N° 4.919/21, -----  
----- modificatorio del Artículo 70°, de la Ordenanza Nro. 4.891/20,  
exímase al Señor Gustavo Eugenio VERTERAMO (D.N.I. N° 14.899.535), domiciliado  
en la calle Intendente Manny N° 1.554, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez,  
por encontrarse contemplado por lo establecido en el Inciso j); del pago en concepto de la  
"Tasa por Servicios Generales", correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del  
inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: B,  
Manzana: 123, Parcela: 20, Partida Municipal Nro.: 18.133.-----

**ARTICULO 2°:** La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----  
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro 1.277/06 de fecha 30  
de Octubre de 2.006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.-----

**ARTICULO 3°:** Tome conocimiento el Departamento de Tasas Inmobiliarias y -----  
----- notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 6 de 2021.-

**GASTÓN A. DOMÍNGUEZ GÓMEZ**  
Secretario Legal y Técnico  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**RESOLUCION N°:25 (VEINTICINCO)**